



ALCALDIA

AUTORIZA LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN EVENTO PLAYERO.

LA HIGUERA, 30 ENE. 2014

VISTOS :

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y lo dispuesto en el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda del año 2004 y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

CONSIDERANDO :

- 1) La necesidad de contratar los servicios de arriendo de amplificación para las actividades de playa, que se realizará en la playa El Temblador el día 08 y 09 de febrero de 2014;
- 2) Las Bases Administrativas y requerimientos técnicos confeccionados por la Encargada Municipal de Adquisiciones y el Jefe de Finanzas Municipal:

000394

DECRETO EXENTO : _____ /

DECRETO

- 1) **Apruébense** las Bases Administrativas y especificaciones técnicas, que componen la propuesta pública denominada "PRODUCTORA DE EVENTO PLAYA EL TEMBLADOR 2014";
- 2) **Llámesese a Licitación Pública**, para la contratación del servicio individualizado;
- 3) **Realícese la publicación** de los Bases Administrativas ya individualizados, así como las demás condiciones de la licitación, a través del sistema de información del portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la Ley de Compras Públicas y su Reglamento.
- 4) **Nómbrese** como Comisión de Evaluación a los señores (as):
 - Sergio Díaz Araya, Jefe de Finanzas Municipal.
 - Polette Chávez Ayala, Encargada de Adquisiciones Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA, Y ARCHÍVESE.



SERGIO H. DÍAZ ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

Distribución :

- 1.- Depto de Administración y Finanzas
 - 2.- Carpeta Adquisiciones
 - 3.- Secretaría Municipal
- YGO/SBA/pcha.



KO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
ALCALDE DE LA HIGUERA



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

AUTORIZA FERIADO LEGAL AÑO 2014, A PERSONAL DEL JARDIN INFANTIL "CAPULLITO" DE LA HIGUERA.

LA HIGUERA, 24 ENE. 2014

VISTOS:

El Código del Trabajo en lo que respecta a Feriado Anual art. 76, la Resolución 520/96 de la Contraloría General de la República y en uso de las atribuciones que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en sus arts. 10, 45, 46 y 56, y en uso de las atribuciones que me confiere mi cargo;

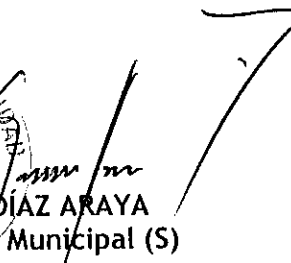
CONSIDERANDO:

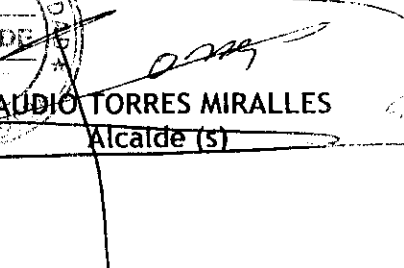
El Ordinario N° 042 de fecha 08 de Enero de 2014 de Junji (Junta nacional de Jardines infantiles), donde se autoriza el cierre temporal de los Jardines Infantiles de la comuna, durante el mes de Febrero 2014;

DECRETO EXENTO: 000314 /

1. **AUTORIZASE** hacer uso de su Feriado Legal, correspondiente al año 2014, a las funcionarias del Jardín Infantil "Capullito" de La Higuera (Directora (Educatra de Párvulos), Asistentes de Párvulos y Auxiliar de Servicios Menores), desde el 01 de Febrero 2014 y hasta el 28 de Febrero de 2014.

2.- Anótese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA
SECRETARIO MUNICIPAL
SERGIO DÍAZ ARAYA
Secretario Municipal (S)


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA
ALCALDE
CLAUDIO TORRES MIRALLES
Alcalde (s)

DISTRIBUCION:

- c.e. Verónica Jofré Harris.
- c.c. Jéniffer Ávalos Callejas.
- c.c. Lucía Barraza González.
- c.c. Ana Castillo Roco.
- c.c. María Seura Molina.
- c.c. Archivo D.A.E.M. (2)
- c.c. Secretaría Municipal.
- CTM/SDA/ACR/ml.